POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 361

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS - ID N° 341.405

Asunción, 18 de abril de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2018 para la Contratación de Seguro para Grupo Lince y Daño contra Terceras Personas –ID N° 341.405, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2018 para la Contratación de Seguro para Grupo Lince y Daño contra Terceras Personas - ID N° 341.405; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por el: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Samudio, Tesorero del Programa 2.1.5, en representación del Programa Presupuestario afectado; la Subcrio. Intd. Ignacia Brítez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Funcionario Alfredo Arrúa en representación del Departamento Jurídico, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/2018, de fecha 04 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 15/2018, de fecha 28 de marzo del 2018, consta la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, el Comité de Evaluación conforme al informe de evaluación N° 22/2018 manifiesta en su apartado N° 14 "*RECOMENDACIÓN Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS: por el monto total de G. 447.196.800.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos)".* Es así que, el Comité ha realizado los cálculos correspondientes del precio unitario de la oferta de la empresa Rumbos S.A., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado y esté se encuentra dentro del porcentaje establecido en la normativa vigente.

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 361

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA GRUPO LINCE Y DAÑO CONTRA TERCERAS PERSONAS - ID N° 341.405

cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo'.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 800 de fecha 13/04/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existe impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional la recomendación del Comité de Evaluación, a los efectos de que por Resolución apruebe la adjudicación, de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2018, para la Contratación de Seguro para Grupo Lince y Daño contra Terceras Personas – ID N° 341.405, siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2018 para la Contratación de Seguro Lince y Daño contra Terceras Personas – ID N° 341.405, a la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** por el monto total de G. 447.196.800.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMÁN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete